

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Rodrigo de Jesús Obando Jorge Andrés Ríos Bedoya
Radicado	05679 40 89 001 2022 00089 00
Asunto	Pone en conocimiento- ordena remitir oficio

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta al oficio n° 609 del 3 de junio de 2022, por parte del BANCO AGRARIO en la que indica que se ha procedido con el levantamiento de la medida de embargo.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado Jorge Andrés Ríos Bedoya, se le pone de presente que los títulos que se llegaren a constituir en este Juzgado le serán entregados conforme al auto de terminación por pago total de la obligación. Igualmente, el oficio que comunicó la medida de desembargo de su salario fue remitido por el Juzgado al Cajero Pagador de PRODUCTOS FAMILIA; No obstante, se ordena que por la Secretaría se remita dicho oficio al correo electrónico andres27rios@hotmail.com para que si es su voluntad proceda diligenciarlo por su cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 085 fijado el día 1 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b1375ce50c2c16f8a954c307e87d919241b55dff196a3bd5a7abc7e9996daec

Documento generado en 30/06/2022 04:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>